

SANTA CRUZ, 20 de Abril de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 197 de la Encargada del Departamento Servicio Comunitario solicitando la compra de pasajes.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 337.
5. Decreto Exento N° 935 de fecha 28.03.2022., que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 20.04.2022.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3838-42-L122**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA AYUDA SOCIAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 1.251

1. **ADJUDÍQUESE**, el Llamado a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA AYUDA SOCIAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", ID N° **3838-42-L122**, a la siguiente empresa: **ADRIANA DEL CARMEN PEÑALOZA ZUÑIGA**, Rut: **7.008.614-K**, por un monto de **\$ 4.000.000 IVA Incluido**. Ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal